

Congreso del Estado



MICHOACÁN DE OCAMPO
LXXIV LEGISLATURA

ACTA NÚMERO 95.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

Sesión Ordinaria virtual, el día 8 ocho de julio de 2020 dos mil veinte,
Presidencia de la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez. Siendo las
10:17 diez horas, con diecisiete minutos la Presidenta de conformidad

con lo dispuesto por los artículos 4 fracción XVI, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió a la consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencias denominado “ZOOM” para la celebración de Sesión Ordinaria Virtual, lo anterior en atención a las medidas de prevención en el contexto de la Nueva Normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19); por lo que, con fundamento en la fracción IV del Artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado, el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró, APROBADO LA HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS DENOMINADO “ZOOM” PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL; posteriormente, instruyó a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, la Presidenta declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente: **O R D E N D E L D Í A : I. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE**



REFORMA EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. II. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD, Y A LA LEY DE SALUD MENTAL; AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ZENAIDA SALVADOR BRÍGIDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. III. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GANADERÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. IV. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIDA PRIVADA, EL HONOR Y LA PROPIA IMAGEN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 1082 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE

OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. V. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 14 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. VI. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER PAREDES ANDRADE, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA. VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 60, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. VIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. IX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. X. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS

CONSTITUCIONALES. XI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON



PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 119, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 123, FRACCIÓN V, EN SU INCISO H) Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XXI, DEL MISMO ARTÍCULO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII BIS, RECORRIÉNDOSE EN UN ORDEN LA SUBSECUENTE, DEL ARTÍCULO 44, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XVII.

LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2º, SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129; Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, RECORRIENDO EL ACTUAL TERCERO EN SU ORDEN SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 145; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADA POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL; DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DEL CÓDIGO PENAL, TODAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XIX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON



PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII-C DEL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 79, EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 95, EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 96, EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 97, Y LA FRACCIÓN X DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XXI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO Y UNDÉCIMO, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XXII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN IV, EL INCISO C) Y SU PÁRRAFO SUBSECUENTE, SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 106 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA. XXIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE NO EMITA EL DECRETO DE EXTINCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SIPINNA; PRESENTADO POR LA DIPUTADA YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. XXIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS 113 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN,



PARA LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DEL USO Y DISPOSICIÓN DE LOS CUBREBOCAS Y GUANTES DE LÁTEX, UTILIZADOS PARA LA PREVENCIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2, COVID-19, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. XXV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DE PADECIMIENTOS DE DIABETES Y CÁNCER EN EL PAÍS, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A FIN DE QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, VIGILE EL NO INCREMENTO EN EL PRECIO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DE DICHOS PADECIMIENTOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ÁNGEL CUSTODIO VIRRUETA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. XXVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO

FEDERAL, PARA QUE REALICE LOS AJUSTES NECESARIOS PARA DESTINAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA GARANTIZAR EL PRECIO DEL MERCADO DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA PARA MEDIANOS PRODUCTORES DE MAÍZ BLANCO Y AMARILLO DEL CICLO OTOÑO-INVIERNO 2019-2020, A CARGO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (SEGALMEX), PRESENTADA POR EL DIPUTADO HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Al término de la lectura, la Presidenta con fundamento en la fracción IV del Artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado sometió en votación nominal el Orden del Día, presentada en manera virtual, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado, el cual fue de 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró, aprobado el Orden del Día. En cumplimiento del Primer Punto del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Tercera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 30 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada; concluida la lectura, la Presidenta ordenó su turno a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis



y dictamen. En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, la Presidenta otorgó el uso de la palabra a la Diputada Zenaida Salvador Brígido, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud, y a la Ley de Salud Mental; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo; terminada la lectura, la Presidenta ordenó su turno a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Tercer Punto del Orden del Día, la Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado Octavio Ocampo Córdova, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Ganadería del Estado de Michoacán de Ocampo; finalizada la lectura, la Presidenta ordenó su turno a la Comisión de Desarrollo Rural, para estudio, análisis y dictamen. En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, la Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ramírez Bedolla, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la propia imagen en el Estado de Michoacán de Ocampo; y se reforma el párrafo tercero del Artículo 1082 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, desde su lugar pidió suscribirse a la Iniciativa el Diputado Osiel Equihua Equihua; a lo que, la Presidenta preguntó al Diputado Alfredo Ramírez Bedolla; si aceptaba; contestando que sí; a continuación, la Presidenta ordenó su

turno a las comisiones de Justicia y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen. En cumplimiento del Quinto Punto del Orden del Día, la Presidenta dio cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Párrafo Segundo del Artículo 14 y se adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 15 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado David Alejandro Cortés Mendoza; y ordenó su turno a la Comisión de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Sexto Punto del Orden del Día, la Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Paredes Andrade, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto al Artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, desde sus lugares solicitaron suscribirse a la Iniciativa las legisladoras: Salvador Brígido Zenaida y Sandra Luz Valencia; a lo que, la Presidenta preguntó al Diputado Francisco Javier Paredes Andrade, si aceptaba; respondiendo que sí; posteriormente, la Presidenta ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que declare si ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa presentada. En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 60, de la Constitución Política



del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra en pro del Proyecto de Acuerdo al Diputado Francisco Javier Paredes Andrade; concluida la intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la Propuesta de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra, y 1 una abstención; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 60, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos

Constitucionales y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Octavo Punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a la



Comisión de Puntos Constitucionales, para estudio, análisis y dictamen. En cumplimiento del Noveno Punto del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la voz en contra del Proyecto de Acuerdo al Diputado Antonio Soto Sánchez y en pro al Legislador Sergio Báez Torres; terminadas las intervenciones, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la Propuesta de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 19 diecinueve votos a favor, 10 diez votos en contra, y 1 una abstención; acto seguido, la Presidenta declaró:

“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Décimo Punto del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del Artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta



declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del Artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen. En desahogo del Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Segunda Secretaria, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo del Artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la

Presidenta declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo del Artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Tercer Párrafo del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta



declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Tercer Párrafo del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen. En cumplimiento del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Fracción V del Artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta

declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Fracción V del Artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana y de Pueblos Indígenas, para estudio, análisis y dictamen. En desahogo del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 5, 7 y 119, Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra en pro del Proyecto de Acuerdo al Diputado Sergio Báez Torres; concluida la intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la Propuesta de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de



Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 5, 7 y 119, Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Migración y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen. En cumplimiento del Décimo Quinto Punto del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 123, Fracción V, en su Inciso H) y se adiciona un Párrafo a la Fracción XXI, del mismo Artículo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la voz en contra del Proyecto

de Acuerdo al Legislador Arturo Hernández Vázquez y a favor a la Diputada Sandra Luz Valencia; finalizada la intervención, la Presidenta otorgó el uso de la palabra para rectificación de hechos a la y el Diputado Arturo Hernández Vázquez y Sandra Luz Valencia; concluidas las intervenciones, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la Propuesta de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 15 quince votos a favor, 14 catorce votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 123, Fracción V, en su Inciso H) y se adiciona un Párrafo a la Fracción XXI, del mismo Artículo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Protección Civil y de



Gobernación, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Décimo Sexto Punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción XVII y se adiciona una Fracción XVII Bis, recorriéndose en un orden la subsecuente, del Artículo 44, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción XVII y se adiciona una Fracción XVII Bis, recorriéndose en un orden la subsecuente, del Artículo 44, de la*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Cultura y Artes, para estudio, análisis y dictamen. En desahogo del Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Quinto Párrafo al Artículo 2º, se reforma el Segundo Párrafo del Artículo 129; y se adicionan los Párrafos Tercero y Cuarto, recorriendo el actual Tercero en su orden subsecuente al Artículo 145; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborada por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *"Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el*



dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Quinto Párrafo al Artículo 2º, se reforma el Segundo Párrafo del Artículo 129; y se adicionan los Párrafos Tercero y Cuarto, recorriendo el actual Tercero en su orden subsecuente al Artículo 145; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para estudio, análisis y dictamen. En cumplimiento del Décimo Octavo Punto del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Tercer Párrafo al Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se adicionan diversos artículos del Código Electoral; de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana; y del Código penal, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN

NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Tercer Párrafo al Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se adicionan diversos artículos del Código Electoral; de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana; y del Código penal, todas del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Décimo Noveno Punto del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción XXIII-C del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda



vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción XXIII-C del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales, para estudio, análisis y dictamen. En desahogo del Vigésimo Punto del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Primero del Artículo 79, el Párrafo Quinto del Artículo 95, el Párrafo Quinto del Artículo 96, el Párrafo Segundo del Artículo 97, y la Fracción X del Párrafo Tercero del Artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de

los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra a favor de la Propuesta de Acuerdo al Diputado Francisco Javier Paredes Andrade; concluida la intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la Propuesta de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Primero del Artículo 79, el Párrafo Quinto del Artículo 95, el Párrafo Quinto del Artículo 96, el Párrafo Segundo del Artículo 97, y la Fracción X del Párrafo Tercero del Artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales, de Régimen Interno y



Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen. En cumplimiento del Vigésimo Primer Punto del Orden del Día, la Presidenta solicito a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos Décimo y Undécimo, recorriéndose el subsecuente del Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos Décimo y Undécimo, recorriéndose el subsecuente del Artículo 129 de la Constitución Política del Estado*

Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Asuntos Electorales y Participación ciudadana para estudio, análisis y dictamen. En desahogo del Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 23 Fracción IV, el inciso C) y su párrafo subsecuente, se adiciona un Último Párrafo al Artículo 106 y se adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra en contra del Proyecto de Acuerdo al Diputado Alfredo Ramírez Bedolla y a favor al Legislador Arturo Hernández Vázquez; concluida la intervención, la Presidenta otorgó el uso de la voz para alusiones personales al Congresista Alfredo Ramírez Bedolla; finalizadas las intervenciones, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la Propuesta de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso



del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 17 diecisiete votos a favor, 9 nueve votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 23 Fracción IV, el inciso C) y su párrafo subsecuente, se adiciona un Último Párrafo al Artículo 106 y se adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En desahogo del Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que no emita el decreto de extinción del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA, presentado por la Diputada Yarabí Ávila González; finalizada la lectura, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal si la Propuesta de Acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a

esa Presidencia el resultado; el cual fue de 18 dieciocho votos a favor, 6 seis votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado se considera como un asunto de urgente y obvia resolución”*; posteriormente, sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndoles el uso de la voz en contra del Punto de Acuerdo a las diputadas: Zenaida Salvador Brígido y Sandra Luz Valencia; y para rectificación de hechos al Diputado Antonio Soto Sánchez; finalizadas las intervenciones, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la Propuesta de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo. *“conforme a su presentación”*, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 18 dieciocho votos a favor, 7 siete votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que no emita el decreto de extinción del Sistema Nacional*



de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En atención del Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Presidenta otorgó el uso de la palabra a la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 113 municipios del Estado de Michoacán, para la creación y difusión de campañas de concientización del uso y disposición de los cubrebocas y guantes de látex, utilizados para la prevención del virus SARS-COV-2, COVID-19; concluida la intervención, la Presidenta pidió a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo; finalizada la lectura, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal si la Propuesta de Acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado se considera como un asunto de urgente y obvia resolución”*; posteriormente, sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en

lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo “conforme a su presentación”, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 21 veintiún votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 113 municipios del Estado de Michoacán, para la creación y difusión de campañas de concientización del uso y disposición de los cubrebocas y guantes de látex, utilizados para la prevención del virus SARS-COV-2, COVID-19”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En desahogo del Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día, la Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado Ángel Custodio Virrueta García, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de sus dependencias, realicen las acciones necesarias para garantizar el abasto de medicamentos para los pacientes de padecimientos de diabetes y cáncer en el País, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor, a fin de que, en la medida de sus atribuciones, vigile el no incremento en el precio de la comercialización de los medicamentos de dichos padecimientos; terminada la intervención, la Presidenta pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al



texto del Proyecto de Acuerdo; finalizada la lectura, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal si la Propuesta de Acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 20 veinte votos a favor, 5 cinco votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado se considera como un asunto de urgente y obvia resolución”*; posteriormente, sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo *“conforme a su presentación”*, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 19 diecinueve votos a favor, 4 cuatro votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de sus dependencias, realicen las*

acciones necesarias para garantizar el abasto de medicamentos para los pacientes de padecimientos de diabetes y cáncer en el País, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor, a fin de que, en la medida de sus atribuciones, vigile el no incremento en el precio de la comercialización de los medicamentos de dichos padecimientos”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En atención del Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura a los Fundamentos y Motivos de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que realice los ajustes necesarios para destinar los recursos presupuestarios para garantizar el precio del mercado de referencia, de conformidad con el programa de precios de garantía para medianos productores de maíz blanco y amarillo del Ciclo Otoño-Invierno 2019-2020, a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), presentada por el Diputado Humberto González Villagómez; la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal si la Propuesta de Acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 18 dieciocho votos a favor, 6 seis votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado se considera como un asunto de urgente y obvia*



resolución"; posteriormente, sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra en contra de la Propuesta de Acuerdo al Diputado Alfredo Ramírez Bedolla y favor al Legislador Eduardo Orihuela Estefan; concluida la intervención, la Presidenta otorgó el uso de la palabra para alusiones personales al Congresista Alfredo Ramírez Bedolla; finalizada la intervención, la Presidenta concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos a los diputados: Eduardo Orihuela Estefan y Alfredo Ramírez Bedolla; terminadas las intervenciones, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la Propuesta de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo "conforme a su presentación", solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 15 quince votos a favor, 6 seis votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *"Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder*

Ejecutivo Federal, para que realice los ajustes necesarios para destinar los recursos presupuestarios para garantizar el precio del mercado de referencia, de conformidad con el programa de precios de garantía para medianos productores de maíz blanco y amarillo del Ciclo Otoño-Invierno 2019-2020, a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX)”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. Agotado el Orden del Día, la Presidenta ordenó se levantara la Sesión Virtual. Siendo las 15:55 quince horas con cincuenta y cinco minutos. Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Oscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, Granados Beltrán Laura, Hernández Iñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Miriam, Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio y Zavala Ramírez Wilma. Se concedió permiso para faltar a la Sesión a los diputados: González Villagómez Humberto, Madriz Estrada



Antonio de Jesús y Martínez Soto Norberto Antonio. Faltando a la Sesión la Diputada Martínez Manríquez Lucila. El Diputado Hernández Vázquez Arturo, fungió como Primer Secretario y el Legislador Anaya Ávila Hugo, como Segundo Secretario de la Mesa Directiva, lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 33 fracciones III, XXXIII y 40 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.-----



[Firma manuscrita]
PRESIDENTA

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.

[Firma manuscrita]
PRIMER SECRETARÍA

DIP. ARTURO HERNÁNDEZ

VÁZQUEZ.

[Firma manuscrita]
SEGUNDA SECRETARÍA

DIP. HUGO ANAYA ÁVILA.

[Firma manuscrita]
TERCERA SECRETARÍA

DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SAENZ.